

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0007-2024/SBN-OAF

San Isidro, 25 de Marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 252-2024/SBN-OAF-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, el cual establece las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios y otros correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por la norma legal expresa;

Que, la citada norma establece en su artículo 3°, que se entiende por créditos aquellas obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos en ese mismo ejercicio;

Que, asimismo, el artículo 11° del referido Reglamento señala que, el procedimiento de reconocimiento de créditos por concepto de remuneraciones y pensiones se inicia de oficio;

Que, conforme al numeral 1) del artículo 33° del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440, el Año Fiscal, inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre. Solo durante dicho plazo se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el periodo en que se determinen, así como se ejecutan las obligaciones de gasto hasta el último día del mes de diciembre, siempre que corresponda a los créditos presupuestarios aprobados en los Presupuestos;

Que, el numeral 36.3) del artículo 36° del referido Decreto Legislativo señala que, con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos de devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha. Asimismo, en su numeral 36.4) se indica que, los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente;

Que, a través de la Certificación Presupuestal N° 00260 por Recursos Ordinarios se evidencia que existen fondos suficientes para asumir el presente reconocimiento devengado, respecto de la planilla adicional de vacaciones truncas de ex servidores CAS a que se refiere el Informe N° 252-2024/SBN-OAF-URH;

Que, de acuerdo al artículo 8° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, la resolución de reconocimiento de créditos devengados será expedida en primera instancia por el Director General de Administración o por el funcionario homólogo;

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente efectuar el reconocimiento de pago por crédito devengado, de la planilla adicional de vacaciones truncas de ex servidores CAS ascendente a S/. 58,894.00 - Vacaciones Truncas y su respectiva contribución a EsSALUD ascendente a S/. 1,664.00, correspondiente al año fiscal 2023, en concordancia con los documentos internos y considerandos precedentes, máxime si se cuenta con la certificación del crédito presupuestario que permitirá el respectivo pago en el presente ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los requisitos señalados en los artículos 3° y 11° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM;

Con el visado de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

De conformidad con el literal o) del artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA;

SE RESUELVE

Artículo 1°. - Reconocer el crédito devengado por concepto de pago de vacaciones truncas a los ex servidores comprendidos en el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, conforme al detalle de la planilla que en Anexo forma parte de la presente Resolución, correspondiente al año fiscal 2023, ascendente a S/. 58,894.00 (Cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100 Soles) Vacaciones Truncas y su respectiva contribución a EsSALUD ascendente a S/. 1,664.00, Mil Seiscientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°. - **Autorizar** a la Unidad de Finanzas para el pago de la planilla por vacaciones trucas de ex servidores CAS, conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO MONTOYA ZÚÑIGA
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas (e)
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

S B N

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
 Calle Chinchón 890 San Isidro - Lima - Perú
 R.U.C. N° 20131057823

PLANILLA VACACIONES TRUNCAS Y/O NO GOZADAS DEL PERSONAL CONTRATADO POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (D. LEG. N° 1057)
MES DE DICIEMBRE 2023

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

N° de Orden General	LE / DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO CAS	FECHA DE CESE CAS	REGIMEN PENSIONARIO	TIPO COMISION	MONTO CONTRATO	Pres-tación de Servicios	VACACIONES TRUNCAS	DESCUENTOS						TOTAL DESCUENTO	RETRIBUCION NETA	CUOTA PATRONAL
										Tardanzas Permisos y/o Faltas	ONP	Sistema Privado de Pensiones			RENTA 4ta. Categoría			
												CTA. Individual	Prima de Seguro	Comisión Variable				APORTE ESSALUD

META 004 : UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

1	16748878	SILVA GUEVARA CLAUDIA GIULIANA	01/06/2022	31/12/2023	SNP		0.00%	2,500.00	0	3,995.78	30.10	519.45	0.00	0.00	0.00	0.00	549.55	3,446.23	208.58
2	47582952	DE LA CRUZ PAIVA KAREN	21/06/2023	31/12/2023	SNP		0.00%	2,500.00	0	1,353.32	170.95	175.93	0.00	0.00	0.00	0.00	346.88	1,006.44	121.80
TOTAL META 004 - UTD								5,000.00	5,349.10	201.05	695.38	0.00	0.00	0.00	0.00	896.43	4,452.67	330.38	

La Sra. Claudia Silva Guevara cuenta con vacaciones no gozadas por 30 días periodo 2022-2023 y truncas 07 meses

La Señora Karen De la Cruz Paiva cuenta con vacaciones truncas periodo 2023-2024 por 6 meses y 10 días

META 009 : UNIDAD DE FINANZAS - TESORERIA

3	09684217	ROMERO TORRES LINDA MARCELINA	28/10/2021	31/12/2023	INTEGRA	MIXTA	0.00%	3,500.00	0	4,707.06	103.96	0.00	470.71	80.02	0.00	0.00	654.69	4,052.37	208.58
TOTAL META 009 - UF								3,500.00	4,707.06	103.96	0.00	470.71	80.02	0.00	0.00	654.69	4,052.37	208.58	

META 015 : ORGANO DE LÍNEA - DIRECCION DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL

4	09304661	QUEQUEZANA LINARES DUILIO DANTE	21/06/2023	31/12/2023	INTEGRA	FLUJO	1.55%	9,000.00	0	4,783.88	0.00	0.00	478.39	81.33	74.15	0.00	633.87	4,150.01	208.58
5	41643778	GOMEZ FERNANDEZ WILLIAN JUAN	09/09/2019	23/11/2023	HABITAT	MIXTA	0.00%	1,800.00	0	2,183.19	1.29	0.00	218.32	37.11	0.00	0.00	256.72	1,926.47	196.49
TOTAL META 015 - DGPE								10,800.00	6,967.07	1.29	0.00	696.71	118.44	74.15	0.00	890.59	6,076.48	405.07	

El Señor Duilio Quequezana Linares cuenta con vacaciones truncas periodo 2023-2024 por 6 meses y 10 días

El Sr. William Gomez Fernandez cuenta con vacaciones no gozadas por 30 días periodo 2022-2023 y truncas 02 meses y 14 días

S B N

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
 Calle Chinchón 890 San Isidro - Lima - Perú
 R.U.C. N° 20131057823

PLANILLA VACACIONES TRUNCAS Y/O NO GOZADAS DEL PERSONAL CONTRATADO POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (D. LEG. N° 1057)

MES DE DICIEMBRE 2023

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

N° de Orden General	LE / DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO CAS	FECHA DE CESE CAS	REGIMEN PENSIONARIO	TIPO COMISION	MONTO CONTRATO	Pres-tación de Servicios	VACACIONES TRUNCAS	DESCUENTOS							TOTAL DESCUENTO	RETRIBUCION NETA	CUOTA PATRONAL
										Tardanzas Permisos y/o Faltas	ONP	Sistema Privado de Pensiones			RENTA 4ta. Categoría				
												CTA. Individual	Prima de Seguro	Comisión Variable					

META 016 : ORGANO DE LÍNEA - SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL

6	43352850	MAMANI AÑAMURO EDGAR RONALD	19/09/2022	31/12/2023	INTEGRA	MIXTA	0.00%	4,000.00	0	5,151.52	27.06	0.00	515.15	87.58	0.00	0.00	629.79	4,521.73	0.00
7	70817740	MOYA BREÑA FIORELLA	06/11/2023	31/12/2023	INTEGRA	MIXTA	0.00%	3,500.00	0	544.53	118.81	0.00	54.45	9.26	0.00	0.00	182.52	362.01	49.01
8	43786301	YATACO SANCHEZ KENYI	02/10/2023	30/12/2023	SNP		0.00%	4,000.00	0	993.47	0.00	129.15	0.00	0.00	0.00	0.00	129.15	864.32	89.41
TOTAL META 016 - SDAPE								7,500.00		6,689.52	145.87	129.15	569.60	96.84	0.00	0.00	941.46	5,748.06	138.42

El Sr. Edgar Mamani Añamuro cuenta con vacaciones no gozadas por 30 días periodo 2022-2023 y trucas 03 meses y 12 días

La Srta. Fiorella Moya Breña cuenta con vacaciones trucas periodo 2023-2024 por 1 mes y 25 días

El Sr. Kenyi Yataco Sanchez cuenta con vacaciones trucas 02 meses y 28 días

META 017 : ORGANO DE LÍNEA - SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

9	46183623	ALVIZURI GONZALES, ISABEL ROMINA	17/05/2021	24/11/2023	PRIMA	FLUJO	1.60%	4,000.00	0	3,505.77	3.67	0.00	350.58	59.60	56.09	0.00	469.94	3,035.83	208.58
TOTAL META 017 - SDDI								4,000.00		3,505.77	3.67	0.00	350.58	59.60	56.09	0.00	469.94	3,035.83	208.58

La Sra. Isabel Alvizuri Gonzales cuenta con vacaciones no gozadas por 13 días periodo 2022-2023 y trucas 05 meses y 7 días (Se ha procedido a descontar en el computo de sus vacaciones un mes por su licencia sin goce de haber)

META 018 : ORGANO DE DEFENSA JURIDICA - PROCURADURIA PUBLICA

10	44458316	DURAND HERRERA ESMERALDA	02/11/2021	31/12/2023	HABITAT	MIXTA	0.00%	6,000.00	0	6,993.85	5.47	0.00	699.39	118.90	0.00	0.00	823.76	6,170.09	0.00
TOTAL META 018 - PP								6,000.00		6,993.85	5.47	0.00	699.39	118.90	0.00	0.00	823.76	6,170.09	0.00

La Sra. Esmeralda Durand Herrera cuenta con vacaciones no gozadas por 30 días periodo 2022-2023 y trucas 01 mes y 29 días

META 019 : OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

11	72431530	MONGE CASTRO HENRRY DAMIAN	03/05/2021	31/12/2023	PRIMA	MIXTA	0.00%	6,000.00	0	10,009.10	518.83	0.00	1000.91	170.15	0.00	0.00	1,689.89	8,319.21	0.00
12	29633593	SALCEDO SANCHEZ RODOLFO JAVIER	10/10/2023	01/12/2023	INTEGRA	FLUJO	1.55%	6,000.00	0	859.09	606.42	0.00	85.91	14.60	13.32	0.00	720.25	138.84	77.32
TOTAL META 019 - OTI								12,000.00		10,868.19	1,125.25	0.00	1,086.82	184.75	13.32	0.00	2,410.14	8,458.05	77.32

El Señor Henry Monge Castro cuenta con vacaciones no gozadas por 30 días periodo 2022-2023 y trucas 07 meses y 28 días

El Señor Rodolfo Salcedo Sánchez cuenta con vacaciones trucas periodo 2023-2024 por 1 mes y 21 días

S B N

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
 Calle Chinchón 890 San Isidro - Lima - Perú
 R.U.C. N° 20131057823

PLANILLA VACACIONES TRUNCAS Y/O NO GOZADAS DEL PERSONAL CONTRATADO POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (D. LEG. N° 1057)
MES DE DICIEMBRE 2023

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

N° de Orden General	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO CAS	FECHA DE CESE CAS	REGIMEN PENSIONARIO	TIPO COMISION	MONTO CONTRATO	Pres-tación de Servicios	VACACIONES TRUNCAS	DESCUENTOS							TOTAL DESCUENTO	RETRIBUCION NETA	CUOTA PATRONAL
									Tardanzas Permisos y/o Faltas	ONP	Sistema Privado de Pensiones			RENTA 4ta. Categoría				
											CTA. Individual	Prima de Seguro	Comisión Variable					

META 020 : ORGANO DE LÍNEA - SUBDIRECCION DE SUPERVISION																			
13	42207515	VILLEGAS PEÑA EBERTH WALTER	21/06/2023	31/12/2023	SNP		0.00%	4,000.00	0	2,144.99	0.00	278.85	0.00	0.00	0.00	0.00	278.85	1,866.14	0.00
14	47602518	BENDEZU GRADOS JOEL JORDAN LUIS	02/10/2023	31/12/2023	INTEGRA	MIXTA	0.00%	2,500.00	0	633.92	88.68	0.00	63.39	10.78	0.00	0.00	162.85	471.07	57.05
15	72549010	PACHECO CORDOVA LEIDY MEDALY	02/10/2023	31/12/2023	INTEGRA	MIXTA	0.00%	3,500.00	0	881.15	30.44	0.00	88.12	14.98	0.00	0.00	133.54	747.61	0.00
TOTAL META 020 - SDS								10,000.00	3,660.06	119.12	278.85	151.51	25.76	0.00	0.00	575.24	3,084.82	57.05	

El Sr Eberth Villegas Peña cuenta con vacaciones trucas 2023-2024 por 6 meses y 10 días

La Sra Leidy Pacheco Cordova cacaciones trucas 2023-2024 por 2 meses y 29 días

META 021 : LEGISLACION, CAPACITACION Y REGISTRO - ORGANO DE LÍNEA - SUBDIRECCION DE REGISTROS Y CATASTRO																			
16	46873950	RODAS HUISA SILVANA	03/05/2021	31/12/2023	HABITAT	MIXTA	0.00%	3,000.00	0	2,025.77	29.37	0.00	202.58	34.44	0.00	0.00	266.39	1,759.38	182.32
17	47833539	LAURA APAZA MIRIAM ESTHER	01/09/2022	31/12/2023	SNP			1,800.00	0	621.40	17.22	80.78	0.00	0.00	0.00	0.00	98.00	523.40	55.93
TOTAL META 021 - SDRC								4,800.00	2,647.17	46.59	80.78	202.58	34.44	0.00	0.00	364.39	2,282.78	238.25	

La Sra. Silvana Rodas Huisa cuenta con vacaciones trucas 07 meses y 28 días

La Sra. Mirriam Laura Apaza cuenta con vacaciones trucas 04 meses

META 022 : LEGISLACION, CAPACITACION Y REGISTRO - ORGANO DE LÍNEA - SUBDIRECCION DE NORMAS Y CAPACITACION																			
18	72229855	FLORES QUISPE GILMER	01/09/2022	30/11/2023	PRIMA	MIXTA	0.00%	6,000.00	0	7,499.20	24.00	0.00	749.92	127.49	0.00	599.94	1,501.35	5,997.85	0.00
TOTAL META 022 - SDNC								6,000.00	7,499.20	24.00	0.00	749.92	127.49	0.00	599.94	1,501.35	5,997.85	0.00	

El Sr. Gilmer Flores Quispe cuenta con vacaciones no gozadas por 30 días periodo 2022-2023 y trucas 02 meses y 29 días

TOTAL GENERAL								66,100.00	58,886.99	1,776.27	1,184.16	4,977.82	846.24	143.56	599.94	9,527.99	49,359.00	1,663.65
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	------------------	------------------	-----------------	-----------------	-----------------	---------------	---------------	---------------	-----------------	------------------	-----------------